



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25993

15/01/2018

69374

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que respecto a la estrategia adoptada para la mejora y transparencia del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud (SNS) se ha seguido el cauce establecido en la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del SNS.

El Sistema de Información Sanitaria se construye, mantiene y evoluciona de manera participativa entre todos los componentes del SNS. En el ámbito del Consejo Interterritorial se acuerdan las líneas maestras de diseño, desarrollo y evaluación del Sistema de Información Sanitaria.

Los trabajos se llevan a cabo mediante la Subcomisión de Sistemas de Información del SNS, órgano técnico en el que participan todas las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), además de las diferentes unidades del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que elaboran información sanitaria.

Dicha Subcomisión trabaja mediante reuniones presenciales y a través de una herramienta de trabajo interactiva, bajo criterios de rigor científico y una metodología explícita.

Madrid, 24 de julio de 2018